



INTRA CITY-

Los departamentos de juventud de los Ayuntamientos de Albal y Torrent, a través del Consorcio Xarxa Joves.net, y la comarca del Priorat, en colaboración con la Asociación Comissariat dentro del proyecto Priorat Centre d'Art, presentan Intracity, una convocatoria de arte público destinada a la selección de proyectos de carácter efímero para intervenir en el espacio público.

Intracity persigue el establecimiento de lazos de mediación entre la ciudadanía y el territorio, entendido como contexto abstracto en el que se desarrolla una gran multiplicidad de realidades que configuran una intrahistoria propia, urbana pero también rural. A su vez, se busca una revisión de los usos simbólicos de la arquitectura y la transformación del entorno, como efecto residual de la sociedad del acontecimiento y las interferencias resultantes del lenguaje publicitario en la configuración de los significados que construyen un determinado mensaje social.

Los proyectos, pensados en términos de intervención específica deslocalizada, abordarán aspectos para contribuir al análisis de la diversidad territorial y social frente a la presión global de modelos excluyentes. Esta deslocalización, o extensión de significados de lo específico, favorecerá múltiples reinterpretaciones al entrar en contacto con las características contextuales de cada municipio durante el proceso de tránsito e intracomunicación establecido por los proyectos con los espacios públicos y las distintas tipologías de ciudadanía y audiencias.

www.intracity.org

BASES

I / OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos de arte público de carácter efímero que itinerarán por los municipios durante los últimos tres meses de 2010.

II / PARTICIPANTES

Esta convocatoria va dirigida a artistas que, individualmente o en equipo, desarrollen sus proyectos desde una perspectiva de diálogo social. Los artistas han de tener una edad entre 18 y 35 años, ambos inclusive, en el momento de presentar la solicitud, con independencia de su nacionalidad y residencia.

III / INSCRIPCIÓN

Cada participante o equipo podrá presentar una sola solicitud.

Documentación a aportar:

Ficha de inscripción correctamente cumplimentada.

Fotocopia de un documento de identificación de la persona participante o del grupo que forme el equipo.

Currículum artístico detallado individual o del equipo artístico.

Dossier de proyectos realizados.

Propuesta de proyecto elaborado para esta convocatoria.

Opcionalmente, web donde poder consultar la memoria de los trabajos.

Cualquier otra documentación que la persona participante estime significativa y oportuna.

Cada proyecto deberá contener un dossier detallado que incluirá:

1. Descripción explicativa del proyecto, con la motivación y contenidos, de acuerdo con los modos de intervención propuestos en estas bases, con una extensión que no superará las tres páginas.
2. Planos, dibujos explicativos o desarrollo virtual del proyecto.
3. Materiales o medios a utilizar.
4. Se podrá aportar cualquier elemento visual, gráfico o sonoro de tipo informativo para facilitar la comprensión y conocimiento del proyecto propuesto.

IV / PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación se ha de presentar exclusivamente en soporte digital, a través de correo electrónico, para eliminar los gastos de envío de los participantes y aminorar el impacto ambiental derivado del consumo de recursos. Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán enviarse hasta el día **15 de mayo de 2010**, a la dirección intracity2010@gmail.com

V / REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Se podrán presentar todo tipo de proyectos de arte público destinados a la intervención temporal en los municipios y comarca convocantes, que habrán de valerse del entorno físico y social para desarrollar sus objetivos.

Los proyectos deberán ser originales y no haber sido premiados en ninguna otra convocatoria.

En el caso de proyectos desarrollados mediante instalaciones ubicadas en el espacio exterior de los municipios, deberán adecuarse a la ubicación al aire libre y, por tanto, los materiales y las condiciones del montaje deberán garantizar la resistencia a los factores meteorológicos.

VI / COMITÉ DE SELECCIÓN

Maribel Domènech. Artista, catedrática de escultura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Álvaro de los Ángeles. Crítico de arte, comisario de exposiciones.

José Luis Pérez Pont. Crítico de arte, director de Intracity.

Actuando como secretario/a un/a representante de las entidades convocantes.

Serán factores determinantes en la selección de los proyectos, además de su calidad artística, la capacidad de implicación, transformación y comunicación con el entorno, así como su facultad de análisis social, dinamización pública y participación ciudadana.

El comité de selección y la organización de Intracity podrán determinar o modificar el espacio destinado a cada una de las intervenciones, según su adecuación y el uso propio del lugar.

El comité de selección realizará la evaluación de los proyectos presentados y resolverá la selección de propuestas para su itinerancia por los municipios y comarca convocantes.

La resolución se hará pública en la web de Intracity, a partir del 7 de junio de 2010, y se comunicará por correo electrónico a las personas participantes.

VII / DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una dotación económica global bruta de 4.800,00 euros, que se repartirá en asignaciones de 600,00 o 1.200,00 euros a un mínimo de cuatro proyectos y a un máximo de ocho. La asignación se hará efectiva en su totalidad tras los trámites oportunos, con posterioridad a la selección de los proyectos.

VIII / DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS ARTISTAS SELECCIONADOS

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres meses para la producción de sus trabajos con cargo a la dotación económica asignada a cada artista, comprometiéndose, en el caso de intervenciones físicas, a transportar los elementos que compongan la instalación al municipio en el que se inicie la itinerancia. Podrán recuperar los mismos tras la finalización del ciclo programado por la organización. Las personas seleccionadas se comprometen a participar en el montaje y desmontaje de sus proyectos durante el ciclo de itinerancia. Los equipos y materiales propios de cada proyecto y necesarios para su funcionamiento serán por cuenta del o de la artista, que deberán cumplir los plazos marcados por la organización. El incumplimiento de algunas de estas obligaciones supondrá la retirada de la dotación económica y de la participación.

Los municipios y comarca convocantes se comprometen a realizar el transporte de los proyectos a partir del primer municipio donde se inicie la itinerancia, asumiendo la responsabilidad de los posibles daños que pudieran derivarse del mismo. Quedarán en depósito durante un mes tras la clausura de la itinerancia, a disposición de los/as artistas.

Así mismo, cada municipio y comarca convocante se compromete a colaborar en el montaje y desmontaje de los trabajos y a facilitar la asistencia técnica necesaria en los espacios previstos. La organización se

INTRACITY- 2010

reserva el derecho a modificar la asignación de espacios a intervenir en cada municipio en base a las necesidades funcionales o las características técnicas de los proyectos o procesos de montaje necesarios.

IX / PUBLICACIÓN DE CATÁLOGO

La organización editará un catálogo con reproducciones de los trabajos seleccionados.

La organización se reserva los derechos de publicación y reproducción de los materiales gráficos que se deriven de la producción de los proyectos seleccionados. Igualmente se reserva el derecho a publicar aquellos datos aportados en la solicitud, con la finalidad de difundir la actividad y promocionar a los y las artistas.

X / AVW ARCHIVO VISUAL WEB

A través de esta convocatoria se desea, así mismo, generar un archivo visual web que permita dar visibilidad a los trabajos de los creadores, con independencia de la técnica en la que desarrollen su obra. Los interesados/as deberán cumplir los requisitos marcados en los puntos II y IV de estas bases y podrán enviar su documentación mediante el procedimiento descrito, con el fin de seleccionar nuevos integrantes de este fondo virtual. Los seleccionados/as no renuncian a sus derechos sobre el material mostrado a través de esta web, pero cederán temporalmente y sin carácter de exclusividad su exhibición a través de este medio, pudiendo sumar en ella los enlaces a sus respectivas webs y blogs. No se establece dotación económica para los seleccionados en este apartado.

XI / ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. Las resoluciones del comité de selección serán inapelables y la organización se reserva el derecho de interpretación de las bases, así como la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

www.intracity.org

